



## Cuenta Plenaria N°624

Fecha: 22 de abril de 2021.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:35 hrs.

### Asistencia

Presentes: Álvarez, Atria, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Montes, Morales, Núñez, Ortega, O'Ryan, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi.

Excusas por inasistencia: Peñaloza.

Inasistencias sin excusas: Bonilla.

### Tabla

#### 1. **Presentación del Informe sobre reapertura de la discusión de la Defensoría de la Defensoría de la Comunidad Universitaria. Comisión de Desarrollo Institucional (continuación).**

Expuso las indicaciones (6) el Senador Reginato, quien las había presentado el 12 de abril de 2021.

Acuerdos adoptados:

#### **Acuerdo SU N°024/2021**

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Art. 53 bis (inciso 1) en los siguientes términos: cambiar “en su Estatuto Institucional” por “este estatuto”. Además, agregar una coma después de “... actividad universitaria y”.

**Apruebo (15):** Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Campos, Fresno, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Núñez, O'Ryan, Reginato, Valenzuela y Vivaldi; **Rechazo (20):** Álvarez, Atria, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (00).**

#### **Acuerdo SU N°025/2021**

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Art. 53 bis (inciso 2) en los siguientes términos:



cambiar “en su Estatuto Institucional” por “este estatuto”. Además, intercalar una coma en la segunda línea, entre comunidad universitaria y en caso; quedaría” ... y demás integrantes de la comunidad universitaria, en caso de vulneración a los derechos...”.

**Apruebo (15):** Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Campos, Fresno, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Núñez, O’Ryan, Reginato, Valenzuela y Vivaldi; **Rechazo (19):** Atria, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (01):** Álvarez.

#### Acuerdo SU N°026/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Art. 53 bis (inciso 4) en los siguientes términos: eliminar la frase “La Defensoría estará compuesta, al menos, por una unidad de mediación y una unidad de defensoría propiamente tal, las cuales tendrán funcionamiento separado e independiente entre ellas.”

**Apruebo (15):** Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Campos, Fresno, Galdámez, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Núñez, O’Ryan, Reginato y Valenzuela; **Rechazo (17):** Atria, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (02):** Álvarez y Figueroa.

#### Acuerdo SU N°027/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Art. 53 bis (incisos 6 y siguientes) en los siguientes términos: eliminar los dos incisos nuevos propuestos por la Comisión.

**Apruebo (13):** Basso, Bonnefoy, Burgos, Campos, Fresno, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Núñez, O’Ryan, Reginato y Valenzuela; **Rechazo (20):** Atria, Berríos, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (01):** Álvarez.



#### Acuerdo SU N°028/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Artículo Tercero transitorio en los siguientes términos: reemplazar la redacción propuesta por la Comisión por “La Defensoría de la Comunidad Universitaria entrará en vigencia una vez se encuentra aprobado su Reglamento por parte del Senado Universitario y dictado el respectivo Decreto por parte del Rector”.

**Apruebo (14):** Basso, Berrios, Bonnefoy, Burgos, Campos, Fresno, Hinojosa, Lamadrid, Lavandero, Montes, Núñez, O’Ryan, Reginato y Valenzuela; **Rechazo (19):** Álvarez, Atria, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (01):** Figueroa.

#### Acuerdo SU N°029/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la propuesta de modificación presentada por el Senador Gabino Reginato respecto de la propuesta contenida en el Informe sobre “Reapertura del debate sobre la Defensoría de la comunidad universitaria”, en particular, sobre Artículo Cuarto transitorio en los siguientes términos: eliminar el artículo cuarto transitorio propuesto.

**Apruebo (03):** Burgos, Lamadrid y Reginato; **Rechazo (21):** Álvarez, Atria, Berrios, Bottinelli, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Abstención (09):** Basso, Bonnefoy, Campos, Fresno, Hinojosa, Lavandero, Montes, Núñez y O’Ryan.

#### Acuerdo SU N°030/2021

Teniendo presente lo que la Comisión de Desarrollo Institucional ha propuesto mediante su Informe sobre “reapertura del debate sobre la Defensoría de la Comunidad Universitaria”, la Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la siguiente modificación al Estatuto de la Universidad de Chile:

Artículo Único: Introdúzcanse las siguientes modificaciones al D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, de 10 de marzo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153, de 1981, que establece el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE:

1.- Intercálase un nuevo Título VII, denominado “TÍTULO VII – DE LA DEFENSORÍA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA” entre los artículos 53 y el Título VII, pasando este último a ser el actual Título VIII, en los siguientes términos.



Artículo 53 bis.- La Defensoría de la Comunidad Universitaria es el órgano encargado de velar por el respeto a los principios y derechos consagrados en la normativa aplicable a la Universidad de Chile, especialmente en su Estatuto Institucional y en la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, contribuyendo con su actuación al mejoramiento continuo de la convivencia, al buen funcionamiento de la actividad universitaria y con ella, a la calidad de la educación.

Podrán requerir su intervención, ante actuaciones de las autoridades y demás integrantes de la comunidad universitaria en caso de vulneración a los derechos y principios establecidos en la normativa aplicable a la Universidad de Chile, especialmente en su Estatuto Institucional y en la Ley N°21.094, sobre universidades estatales, las siguientes personas: a) académicos/as; b) estudiantes; c) personal de colaboración y d) servidores/as a honorarios, conforme a la normativa que corresponda.

Los/as interesados/as podrán presentar consultas, quejas, solicitudes de mediación o de defensa en su caso.

El órgano será dirigido por el/la Defensor/a Universitario/a de la Comunidad Universitaria, quien deberá ser Profesor/a Titular de la Universidad y desempeñará su cargo con autonomía e imparcialidad, pudiendo obrar de oficio. Habrá un reglamento que regulará el funcionamiento de la Defensoría y asegurará el cumplimiento de sus tareas.

La Defensoría estará compuesta, al menos, por una unidad de mediación y una unidad de defensoría propiamente tal, las cuales tendrán funcionamiento separado e independiente entre ellas.

En el mes de marzo de cada año, presentará al Senado Universitario un balance de su gestión, así como propuestas para lograr un cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones, en aras de la excelencia y la calidad.

El/la Defensor/a Universitario/a será nombrado/a por el/la Rector/a, previo concurso público y aprobación por el Consejo Universitario y el Senado Universitario. Durará cuatro años en sus funciones, pudiendo optar sólo a otro periodo consecutivo.

La Defensoría será dotada de los elementos para su funcionamiento salvaguardando su autonomía para el correcto cumplimiento de su tarea.

El presupuesto Universitario deberá considerar una asignación que asegure el cumplimiento adecuado de su tarea.

El Senado Universitario, previa opinión del Consejo Universitario, aprobará el reglamento de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, estableciendo sus atribuciones, deberes y normas de funcionamiento.

2.- Agréguese los siguientes artículos transitorios:

Artículo tercero transitorio.- Las normas sobre la Defensoría de la Comunidad Universitaria entrarán en vigencia una vez se encuentre aprobado su Reglamento por parte del Senado Universitario y dictado el respectivo Decreto por parte del/la Rector/a.



Artículo cuarto transitorio.- La puesta en marcha de la Defensoría de la Comunidad Universitaria deberá realizarse en un plazo no superior a un año desde la completa tramitación de la modificación estatutaria y la promulgación de su reglamento.

-

La aprobación de la propuesta de la Comisión trae como consecuencia que: i) se acepta parcialmente la propuesta de modificación de Rectoría, introduciendo algunas precisiones sugeridas por la Comisión de Desarrollo Institucional y ii) en virtud del art. 35 del Reglamento Interno, se entiende por revocada parcialmente la decisión contenida en el Acuerdo SU N°99/2016, adoptada en la Sesión Plenaria N°429, modificándose el inciso art. 53 bis y los artículos transitorios mencionados del Estatuto de la Universidad de Chile.

**Apruebo (30):** Álvarez, Atria, Berríos, Basso, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Campos, Carrera, Domínguez, Gutiérrez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Lamadrid, Lavandero, López, Medina, Morales, Núñez, Ortega, O Ryan, Raggi, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Rechazo (01):** Reginato; **Abstención (00).**

## 2. Continuación de Jornada de Planificación del Senado Universitario (segunda parte)

### 2.1.- Presentación de Presidencias de Comisiones.

Expusieron la Senadora Rebeca Silva Roquefort, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional, la Senadora Soledad Berríos del Solar, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación y el Senador Daniel Burgos Bravo, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión.

### 2.2.- Presentación de resultados de la Encuesta de la Comisión de Bienestar y Salud Mental.

Expuso la Senadora Antonia Atria Fuentes, Presidenta de la Comisión Bienestar y Salud Mental de la Comunidad Universitaria.

### 2.3.- Lectura de Carta de la Mesa y Colaboradoras/as del Senado Universitario.

Expuso la Senadora Verónica Figueroa Huencho, Vicepresidenta del Senado Universitario.

### 2.4.- Intervenciones de senadoras/es.

No se adoptaron acuerdos.



### 3. Varios o incidentes

- El Senador Bustamante realizó una invitación al lanzamiento del programa de rehabilitación para víctimas de trauma ocular, organizado por la Facultad de Odontología y la Universidad de Chile. En dicho lanzamiento se encontrarán Gustavo Gatica, el Rector Vivaldi y el mismo Senador Bustamante.
- La Senadora Bonnefoy, en relación con lo mencionado por el Senador O'Ryan, sobre el doctor Goic, enviará un enlace a un video con entrevistas que se le hicieron al Dr. Goic, para quienes no tuvieron el honor de conocerlo.
- La Senadora Vicepresidenta, sobre lo mencionado por el Senador O'Ryan, propone hacer un minuto de silencio la próxima Plenaria por las personas fallecidas de la Comunidad Universitaria en el contexto de pandemia.

**LUIS ALBERTO RAGGI SAINI**  
**SENADOR SECRETARIO**  
**SENADO UNIVERSITARIO**

